

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 19 de julio de 2007 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de

Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 19 de julio de 2007. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1501/06	MARIA OVIEDO VASCO	Art. 140.22 LOTT	3.301,00
BA1547/06	TRANSNIETO 2000, S.A.	Art. 140.11 LOTT	4.601,00
BA1668/06	TTES. FRIGORIFICOS CORDOBA, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00
BA1908/06	ALEJANDRO FERNANDEZ BLANCO	Art. 141.22 LOTT	1.001,00
BA1946/06	TRANSBACU, S.L.	Art. 140.7 LOTT	4.601,00
BA1949/06	TRANSPORTES RUIZ CANITO, S.L.	Art. 140.7 LOTT	4.601,00
BA2028/06	SDAD ALMENDRALEJENSE DE TTES., S.L.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00
BA2067/06	TTES. CISTERNAS DE GAS, S.A.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00
BA2076/06	HIJOS DE LUIS ROMERO, S.L.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00
BA2120/06	DISTRIBUCION INTEGRAL DE PAQUETERIA	Art. 141.22 LOTT	1.001,00

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, del proyecto de ampliación de una planta de producción de biodiésel, promovido por "Bioenergética Extremeña 2020, S.L.", en el término municipal de Valdetorres.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al

artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del proyecto de ampliación de una planta de producción de biodiésel, promovido por Bioenergética Extremeña 2020, S.L., en el término municipal de Valdetorres (Badajoz), podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002 y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y

formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento.

El proyecto consiste en la ampliación de la planta de producción de biodiésel proyectada en el término municipal de Valdetorres (Badajoz) que cuenta actualmente con la respectiva Autorización Ambiental Integrada mediante resolución que se publicó en el D.O.E. n.º 67 de 8 de junio de 2006.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2002: 4.1.b. relativa a “Instalaciones químicas para la fabricación de productos químicos orgánicos de base, en particular hidrocarburos oxigenados, tales como alcoholes, aldehídos, cetonas, ácidos orgánicos, ésteres, acetatos, éteres, peróxidos, resinas, epóxidos”.

— Categoría R.D. 1302/1986: Grupo 5.a.I. del Anexo I, relativo a “Instalaciones químicas integradas, es decir, instalaciones para la fabricación a escala industrial de sustancias mediante transformación química, en las que se encuentran yuxtapuestas varias unidades vinculadas funcionalmente entre sí, y que se utilizan para la producción de productos químicos orgánicos básicos”.

— Actividad: El proyecto consiste en la ampliación de una planta para la producción de biodiésel a partir de aceites de girasol, colza, soja y palma. El aceite vegetal se adquiere en el mercado exterior, y es transportado por vía férrea hasta la planta, donde se somete a una reacción de transesterificación para obtener biodiésel como principal producto final.

La ampliación de la planta se traduce en un aumento de la capacidad de producción de biodiésel desde 250.000 hasta 500.000 Tm/año y en el consiguiente aumento de la capacidad de almacenamiento de aceite vegetal y de biodiésel para los que se proyectan 36.000 Tm frente a las 18.000 Tm actuales.

La producción media diaria estimada de biodiésel será de 1.666 Tm/día.

El proceso designado como transesterificación, puede esquematizarse a grandes rasgos de la siguiente forma:

- Proceso de desgomado del aceite vegetal mediante lavado con agua.
- Pre-esterificación y separación de fases.

- Transesterificación.
- Purificación del biodiésel mediante lavado con agua ácida y separación de las fases por decantación y vaporización.
- Neutralización y purificación de la glicerina bruta.

— Ubicación: La ampliación de la planta de producción de biodiésel se realizará junto a la planta actual, concretamente en las parcelas 66, 67, 68 y 69 del polígono 17 del término municipal de Valdetorres, junto a la línea de ferrocarril que une Mérida con Puertollano. El acceso a sus instalaciones se realiza a través de la carretera autonómica EX-105 (Guareña-Don Benito) y la BA-142 hasta Valdetorres.

El emplazamiento concreto de la planta, una vez tenida en cuenta la ampliación, es el de las parcelas 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 del polígono mencionado anteriormente, conformando todas ellas una superficie de 130.400 m² aproximadamente.

— Instalaciones

- Depósitos de aceite.
- Depósitos de biodiésel y aditivos.
- Depósitos de glicerina.
- Planta de producción de biodiésel y extracción de aceite.
- Sala de calderas.
- Planta de tratamiento de aguas.
- Torres de refrigeración.
- Apartadero ferroviario.
- Instalaciones de carga y descarga.
- Edificio de administración.
- Nave de servicios auxiliares.
- Estación de servicios.
- Viales y accesos.
- Instalaciones auxiliares: electricidad, aire comprimido, nitrógeno, agua fría, líneas de trasiego y bombeo, laboratorio.

— Líneas de proceso

- Líneas de acondicionamiento de diferentes materias primas.
- Instalación de conversión catalítica.
- Línea de trans-esterificación.
- Producción de glicerina técnica.
- Tanques intermedios de almacenaje y pulmones.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por

cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de julio de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 12 de junio de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016889.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Centro de Seccto. Fuente del Arco 46888, de la LMT. Fuente del Arco de Sub-Llerena, propiedad de Endesa.

Final: Apoyo existente S/C n.º A 430209 de la LMT Fuente del Arco de Sub-Llerena, propiedad de Endesa.

Términos municipales afectados: Fuente del Arco.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,835.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de línea: 6.

Crucetas: Bóvedas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Parajes denominados “Merinales” y “La Parrilla” en el T.M. de Fuente del Arco.

Presupuesto en euros: 21.441,90.

Presupuesto en pesetas: 3.567.632.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016889.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 12 de junio de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 29 de junio de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007966-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Emdecoria, S.L. con domicilio en: Coria, Plaza de San Pedro, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. en C/ Almanzor.

Final: C.T. proyectado en Plaza de la Paz.

Términos municipales afectados: Coria.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,127.

Emplazamiento de la línea: C/ Almanzor, C/ Velázquez y Plaza de la Paz en Coria.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.